



**UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA
DE FISCALIZACIÓN**

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

	INTRODUCCIÓN	1
1	ACTIVIDADES	1
1.1	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-09)	1
1.2	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-10)	2
	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS	3
2	OBJETIVOS ALCANZADOS	9
2.1	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-09)	9
2.2	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-10)	10
3	DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO	10
	RESUMEN	12
	INFORME EJECUTIVO	14

INTRODUCCIÓN

El Informe Trimestral correspondiente al periodo abril-junio del año 2008, está realizado conforme a los Lineamientos para la elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados por la Comisión Provisional de Planeación Institucional en su sesión de 27 de marzo de 2000.

Su contenido refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), en concordancia con los programas generales contenidos en el Plan Institucional (Cronograma Anual) y con el Programa Operativo Anual del área (POA).

La estructura del informe está dividida en 3 apartados: Actividades, Objetivos Alcanzados y Directrices y Actividades a Futuro, los cuales permiten conocer los propósitos sustantivos del área, el grado de avance que fue alcanzado en el periodo a que hace referencia el documento y el porcentaje de las actividades a desarrollar en el siguiente periodo.

1. ACTIVIDADES

1.1 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-09)

Durante el trimestre que se informa, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) realizó todas las actividades bajo su responsabilidad, a saber: proporcionó asesoría sobre las actividades y gastos que durante el ejercicio de 2007, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento los partidos políticos.

Se concluyó la certificación del Dictamen Consolidado y de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los Informes Anuales del ejercicio 2006, así como de los Informes de Precampaña de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata; y se notificó a los partidos políticos la referida Resolución y el Dictamen.

Se llevó a cabo la recepción de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México,

Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata, durante el ejercicio 2007; asimismo, se informó al Secretario Ejecutivo las fechas en que se recibieron dichos informes.

Se llevó a cabo la revisión de gabinete de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los Ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento los partidos políticos durante el ejercicio 2007 y se inició la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria en las oficinas sede de los partidos políticos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, se notificaron los errores u omisiones que se habían determinado en la revisión del informe anual sobre el origen, destino y monto de los ingresos correspondiente al ejercicio 2007, de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata; y se recibieron y analizaron las respuestas que sobre el particular presentaron los partidos políticos.

A solicitud de los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, personal de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización asistió a las oficinas sede de los mismos, para presenciar la recepción de sus publicaciones, a efecto de corroborar que el tiraje correspondiera con lo señalado en las facturas de los proveedores de dichas publicaciones.

Derivado de la publicación y entrada en vigor del nuevo Código Electoral del Distrito Federal, se elaboró el Anteproyecto del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el cual fue remitido a la Comisión de Fiscalización, la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría Ejecutiva para los efectos procedentes.

Para dar cumplimiento al Acuerdo CF-013/08 aprobado por la Comisión de Fiscalización en su Sesión Ordinaria del 2 de abril del año en curso; se convocó y asistió los días 8, 13, 15, 22, 23, 26 y 27 de mayo a las reuniones del grupo de trabajo integrado por los Asesores de los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Fiscalización, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Fiscalización, para analizar el "Anteproyecto del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos"; asimismo, se remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización un ejemplar del Anteproyecto referido, en el cual se encuentran incorporados los comentarios y sugerencias vertidos por los integrantes del grupo de trabajo.

Con la finalidad de obtener comentarios y/o propuestas, se remitió a todos Consejeros Electorales, así como a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General, un ejemplar del "Anteproyecto del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos"; recibándose observaciones de los Consejeros Electorales: Lic.

Gustavo Anzaldo Hernández, Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, así como de los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Convergencia y Nueva Alianza. Derivado de lo anterior, se remitió al Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización un cuadro que contiene el análisis a los comentarios y observaciones de los Consejeros Electorales y de los partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se llevó a cabo una reunión de trabajo el día 1 de abril del año en curso, con los asesores de los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de asociaciones políticas y de esta Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, con el propósito de analizar el "Anteproyecto de Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las asociaciones políticas en el Distrito Federal"; se recibieron propuestas de modificaciones mismas que se incorporaron al proyecto, el cual fue aprobado por el Consejo General del IEDF en sesión pública de fecha 7 de abril de 2008.

En atención al oficio número SE-UAJ/633/08 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se certificaron 5 ejemplares de la Resolución identificada con la clave alfanumérica RS-004-08; así como 5 ejemplares del Dictamen correspondiente, con motivo del Juicio Electoral en contra de la referida resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal interpuesto por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos, así como de los Informes de precampaña correspondientes al año 2006, los cuales se remitieron a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Los días 20 y 23 de mayo se asistió a las reuniones del grupo de trabajo integrado por los asesores de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Fiscalización, para analizar las sentencias derivadas de los juicios electorales de los expedientes TEDF-JEL-010/2007 y TEDF-JEL-028/2007 correspondientes a las resoluciones RS-004-07 y RS-036-07.

En coordinación con la Unidad de Asunto Jurídicos se elaboró el anteproyecto de resolución con motivo de la sentencia recaída al expediente identificado con la clave alfanumérica TEDF-JEL-028/2007, formado con motivo del juicio electoral interpuesto por los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, como integrantes de la otrora Coalición "Unidos por la Ciudad", en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del informe anual respecto al origen, destino y monto de los recursos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2006, identificada con la clave

alfanumérica RS-036-07; se remitió al Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización el referido anteproyecto.

Derivado de lo anterior, se remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su validación la resolución que se elaboró de la Sentencia en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEDF-JEL-028/2007, formado con motivo del juicio electoral interpuesto por los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, como integrantes de la otrora Coalición "Unidos por la Ciudad", en contra de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del Informe Anual respecto al origen, destino y monto de los recursos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2006, identificada con la clave alfanumérica RS-036-07, debidamente foliadas, selladas y canceladas, así como su respectiva leyenda de certificación.

En coordinación con la Unidad de Asunto Jurídicos se analizó la resolución emitida en el expediente identificado con la clave alfanumérica TEDF-JEL-010/2007, formado con en el juicio electoral interpuesto por el partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en virtud de las irregularidades detectadas en la revisión del informe anual respecto al origen, destino y monto de los recursos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2006 de dicho partido político, correspondiente al ejercicio 2005, identificada con la clave alfanumérica RS-004-07; asimismo, para los efectos procedentes se remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización el referido anteproyecto.

Se elaboró y remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización un ejemplar del "Anteproyecto de la Convocatoria abierta para aquellas Personas físicas o Morales interesadas en inscribirse en el Catálogo de Proveedores de Bienes, Servicios y Arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal, deberán utilizar en las Campañas Electorales Locales del año 2009"; así como diferentes formatos que deberán requisitar los proveedores.

Se preparó la documentación comprobatoria que el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal remitió por instrucciones de la Comisión de Fiscalización, al Instituto Federal Electoral derivado de las observaciones detectadas en los informes ordinarios y de precampaña de los partidos políticos en el Distrito Federal, relativos a gastos de campaña federal del ejercicio 2006.

1.2 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-10)

Durante el trimestre que se informa, la UTEF realizó todas las actividades bajo su responsabilidad, a saber: proporcionó asesoría sobre las acciones y gastos que durante el ejercicio 2007, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento las agrupaciones políticas locales.

Se elaboró la certificación del dictamen consolidado y de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales presentados por las agrupaciones políticas locales del ejercicio 2006, las cuales fueron notificadas personalmente a dichas agrupaciones.

Por otra parte, se llevó a cabo la recepción de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento durante el ejercicio 2007, las agrupaciones políticas locales: Comité de Defensa Popular del Valle de México, Por la Tercera Vía, Alianza de Organizaciones Sociales, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Mujeres Insurgentes, Proyecto Ciudadano, Unión Ciudadana en Acción, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal, México Joven, Asociación Mexicana de la Familia PRO Desarrollo Nacional, Avance Ciudadano, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Tiempo Democrático, Conciencia Ciudadana, Fuerza Nacionalista Mexicana, Patria Nueva, Fuerza Popular Línea de Masas, Corriente Solidaridad, México Avanza, Red Autogestionaria, Unidos por la Ciudad de México, Organización Juvenil Participación Social Activa, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Parnaso Distrito Federal, Fuerza Democrática, Movimiento Civil 21, Agrupación Cívica Democrática, ISKRA, Movimiento Libertad, Movimiento Democrático Popular MDP y Esperanza Ciudadana; asimismo, se informó al Secretario Ejecutivo que las agrupaciones políticas locales: Frente del Pueblo y Vida Digna no entregaron dicho informe.

Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión de gabinete de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las agrupaciones políticas locales durante el ejercicio 2007; asimismo, se informó al Secretario Ejecutivo la recepción de dichos informes.

Se inició la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria, relativa a los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las agrupaciones políticas locales durante el ejercicio 2007.

En atención al escrito de fecha 22 de abril de 2008 de la agrupación política local Ciudadanos Unidos por México, se le entregó copia fotostática de sus informes financieros, balance general, balanza de comprobación, estado de resultados y del inventario físico del 2005.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, se notificaron los errores u omisiones, que se habían determinado en la revisión del informe anual sobre el origen, destino y monto de los Ingresos correspondiente al ejercicio 2007, de las agrupaciones políticas locales; y se recibieron y analizaron las respuestas a los oficios de notificación de errores u omisiones presentadas por dichas agrupaciones

Se recibió de la oficina de la Consejera Electoral Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento la agrupación política local Alianza de Organizaciones Sociales, durante los ejercicios 2005 y 2006.

Se remitieron a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su validación 45 ejemplares del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se Aprueba el Reglamento Relativo al Procedimiento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal", debidamente foliadas, selladas y canceladas, así como su respectiva leyenda de certificación; los cuales, fueron notificados a los 8 partidos políticos y a 37 agrupaciones políticas locales.

Adicionalmente, se elaboró el Proyecto del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las agrupaciones políticas locales, derivado de la publicación y entrada en vigor del Código Electoral del Distrito Federal; y se remitió el Proyecto al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Con motivo de las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 7 de mayo del año en curso, identificadas con las claves RS-005-08, RS-006-08, RS-007-08, RS-008-08 y RS-009-08, mediante las cuales se declaró la pérdida de registro de las agrupaciones políticas locales: Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, MDP, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto resolutivo CUARTO de dichas resoluciones, así como en el artículo 13, fracción I con relación al numeral 59 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las asociaciones políticas en el Distrito Federal se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Se notificó personalmente y mediante estrados a las otrora agrupaciones políticas locales antes mencionadas, el inicio del período de prevención previsto en el citado Reglamento.
- Se notificó a las otrora agrupaciones políticas locales antes mencionadas la etapa de reserva del procedimiento de liquidación.
- Se informó al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Distrito Federal, al Secretario Ejecutivo y al Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización, el nombre de los integrantes del grupo de

trabajo para realizar la revisión técnico-contable de la información financiera de las otrora agrupaciones políticas locales antes mencionadas.

- Se les notificó el nombramiento del C.P. Mario Alberto Huerta Nicoli como interventor, que había de liquidar el patrimonio de las otrora agrupaciones políticas locales de referencia.
- Se recibieron los Informes de actividades ordinarias del periodo enero-mayo de 2008, de las otrora agrupaciones políticas locales: Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, MDP, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva.
- El interventor designado por la Comisión de Fiscalización, ha realizado las visitas en los domicilios de las otrora agrupaciones políticas locales: Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, MDP y Organización Juvenil Participación Social Activa, para dar cumplimiento al artículo 23 del citado Reglamento.
- En virtud de que las otrora agrupaciones políticas locales: Movimiento Democrático Popular, MDP, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, no cuentan con bienes muebles e inmuebles, se procedió al levantamiento de actas del inventario físico para dar cumplimiento al artículo 23 del citado Reglamento.
- Por lo que se refiere a la otrora agrupación política local Ciudadanos Unidos por México, se procedió al levantamiento del inventario físico de bienes muebles e inmuebles para dar cumplimiento al artículo 23 del citado Reglamento.
- Se notificaron los oficios de presentación y requerimiento de información a las otrora agrupaciones políticas locales: Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, MDP, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, para dar cumplimiento al artículo 23 del citado Reglamento.
- Se recibió el 24 de junio del año en curso, la respuesta al oficio de requerimiento de información de la otrora agrupación política local Organización Juvenil Participación Social Activa, para dar cumplimiento al artículo 23 del citado Reglamento.

Se notificó personalmente, a la agrupación política local Alianza de Organizaciones Sociales el inicio del periodo de prevención previsto en el citado Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las asociaciones políticas en el Distrito Federal.

En atención a la petición de la Consejera Electoral Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan, mediante oficio número CAP/158/2008, se le informaron las fechas en que la agrupación política local Alianza de Organizaciones Sociales presentó los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos correspondientes a los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Se dio respuesta a las solicitudes ingresadas en la página de internet infomex DF, con los números de folios 3300000003908, 3300000004708-B, 3300000005208-B y 3300000007008 de fechas 24 de marzo, 3, 7 y 14 de abril de 2008.

Se asistió a la tercera, cuarta y quinta Sesiones Ordinarias de la Comisión de Normatividad y Transparencia los días 26 de marzo, 8 de abril, 15 y 26 de mayo y 25 de junio de 2008.

Se acudió a una reunión de trabajo con el grupo que lleva a cabo la elaboración de los "Lineamientos sobre el Acceso a la Información Pública de las asociaciones políticas".

Se asistió a una reunión de trabajo para revisar el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal el día 8 de abril de 2008.

Se analizaron los Listados correspondientes a la evaluación presupuestal con cifras a los cortes del 31 de marzo, 30 de abril y 31 de mayo de 2008 y el Listado de la situación de las requisiciones tramitadas ante la Dirección de Finanzas y Contabilidad.

Se asistió a la reunión con el grupo de trabajo de la Comisión de Normatividad y Transparencia los días 30 de abril y 13 de mayo de 2008.

Se asistió a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se asistió a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización los días 18 de marzo, 26 y 30 de mayo y 1 de julio de 2008.

En atención al oficio número SA-IEDF/1038/08 de la Secretaría Administrativa se remitieron al Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, los cuestionarios denominados "Detección de Necesidades de Capacitación 2008" del personal adscrito a la Unidad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se remitió al Titular de la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF, copia certificada de las conclusiones de los dictámenes consolidados y los puntos resolutive de las resoluciones derivadas de los procesos de fiscalización de los informes anuales de 2006 de las agrupaciones políticas locales y de los partidos políticos.

En atención a la Circular No. 95 de fecha 14 de mayo del año en curso emitida por el Secretario Ejecutivo, se informó a la Unidad de Comunicación Social y Transparencia la actualización de la sección de transparencia institucional por parte de esta Unidad Técnica y en particular a las fracciones II, VIII y IX del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En atención al oficio número IEDF/SA-1465/08 de la Secretaría Administrativa se le remitieron 5 fichas requisitadas para el Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009, las cuales reflejan durante el periodo enero-marzo del presente año las variaciones y avances de cada uno de los proyectos correspondientes a esta Unidad.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

2.1 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-09)

Dentro de este proyecto existen cuatro metas, de las cuales se presentan sus avances:

DESCRIPCIÓN	AVANCE AL TRIMESTRE	ACUMULADO
Asesoría	25%	50%
Recepción de los Informes Anuales del ejercicio 2007	100%	100%
Revisión de los Informes Anuales del ejercicio 2007	98%	98%
Notificación de errores u omisiones técnicas determinadas durante la revisión de los Informes Anuales del ejercicio 2007, así como el análisis de la información y documentación que sobre el particular presentaron los partidos políticos	100%	100%

Estos porcentajes representan el avance en el trimestre que se informa y el total acumulado.

2.2 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-10).

Dentro de este proyecto existen cuatro metas, de las cuales se presentan sus avances:

DESCRIPCIÓN	AVANCE AL TRIMESTRE	ACUMULADO
Asesoría	25%	50%
Recepción de los Informes Anuales del ejercicio del 2007	92%	100%
Revisión de los Informes Anuales del ejercicio 2007	98%	98%

DESCRIPCIÓN	AVANCE AL TRIMESTRE	ACUMULADO
Notificación de errores u omisiones técnicas determinadas durante la revisión de los Informes Anuales del ejercicio 2007, así como el análisis de la información y documentación que sobre el particular presentaron las agrupaciones políticas locales	100%	100%

Estos porcentajes representan el avance en el trimestre que se informa y el total acumulado.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

3.1 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-09)

Dentro de este proyecto existen seis metas, de las cuales se espera que el avance sea:

DESCRIPCIÓN	AVANCE PROGRAMADO
Asesoría	25%
Revisión de los Informes Anuales del ejercicio 2007	2%
Confronta de presuntas irregularidades u omisiones determinadas en la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y egresos del ejercicio 2007 de los partidos políticos, así como el análisis de la información y documentación que presenten en dicha confronta	100%
Notificación de observaciones subsistentes, determinadas durante la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y egresos del ejercicio 2007 de los partidos políticos	100%
Recepción y análisis de la información y documentación que presenten los partidos políticos en respuesta a su oficio de observaciones subsistentes, determinadas en la revisión al Informe Anual 2007	50%
Elaboración del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución derivados de la revisión a los Informes Anuales del ejercicio 2007 de los partidos políticos, así como su presentación al Consejo General	10%

3.2 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-10)

Dentro de este proyecto existen seis metas, de la cual se espera que el avance sea:

DESCRIPCIÓN	AVANCE PROGRAMADO
Asesoría	25%
Revisión de los Informes Anuales del ejercicio 2007	2%
Confronta de presuntas irregularidades u omisiones determinadas en la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y egresos que durante el año 2007 ejercieron las agrupaciones políticas locales, así como el análisis de la información y documentación que presenten en dicha confronta	100%
Notificación de observaciones subsistentes, determinadas durante la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y egresos del ejercicio 2007 de las agrupaciones políticas locales	100%
Recepción y análisis de la información y documentación que presenten las agrupaciones políticas locales en respuesta a su oficio de observaciones subsistentes, determinadas en la revisión al Informe Anual 2007	50%
Elaboración del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución derivados de la revisión a los Informes Anuales del ejercicio 2007 de las agrupaciones políticas locales, así como su presentación al Consejo General	10%

RESUMEN

Durante el trimestre que informa la UTEF, concluyó la certificación del Proyecto de Dictamen Consolidado y del Proyecto Único de Resolución derivado de la revisión de los Informes Anuales del ejercicio 2006, así como de los Informes de Precampaña de los Partidos políticos; los cuales fueron notificados a los Partidos políticos.

Asimismo, se recibieron los Informes Anuales del ejercicio 2007 de las Asociaciones políticas y se dio inicio a la revisión de los registros contables y de la documentación comprobatoria; adicionalmente, se notificaron los errores u omisiones que habían determinado en la revisión de los Informes Anuales del ejercicio 2007 a las Asociaciones políticas y se recibieron y analizaron las respuestas a los oficio de notificación.

Se elaboró el "Anteproyecto del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos políticos", el cual se remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Por otra parte, se brindó asesoría sobre el origen, destino y monto de los recursos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron las Asociaciones políticas.

Además, se elaboró el Anteproyecto de Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones políticas en el Distrito Federal, el cual fue aprobado por el Consejo General en Sesión Pública de fecha 7 de abril de 2008; asimismo, se notificaron a las Asociaciones políticas el "Acuerdo y Reglamento Relativo al Procedimiento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones políticas en el Distrito Federal".

Con motivo de la sentencia recaída al expediente identificado con la clave alfanumérica TEDF-JEL-028/2007, formado con motivo del juicio electoral interpuesto por los Partidos políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, como integrantes de la otrora Coalición "Unidos por la Ciudad", en contra de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del Informe Anual respecto al origen, destino y monto de los recursos de los Partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis, se elaboró, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Anteproyecto de Resolución; asimismo, se remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos, debidamente foliadas, selladas y canceladas, así como su respectiva leyenda de certificación para su validación.

Con motivo de la sentencia recaída al expediente identificado con la clave alfanumérica TEDF-JEL-010/2007, formado con motivo del juicio electoral interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en contra de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del Informe Anual de ingresos y egresos de dicho Partido Político, correspondiente al ejercicio dos mil cinco, derivada de la resolución identificada con la clave alfanumérica RS-004-07, se elaboró, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Anteproyecto de Resolución; asimismo, se remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Por otra parte, se elaboró y remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización un ejemplar del "Anteproyecto de la Convocatoria abierta para aquellas Personas físicas o Morales interesadas en inscribirse en el Catálogo de Proveedores de Bienes, Servicios y Arrendamientos que los Partidos políticos en el Distrito Federal, deberán utilizar en las Campañas Electorales Locales del año 2009"; así como diferentes formatos que deberán requisitar los Proveedores.

Se elaboró la certificación del Dictamen Consolidado y de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los Informes Anuales presentados por las Agrupaciones políticas locales del ejercicio 2006, los cuales fueron notificados personalmente.

Adicionalmente, se elaboró el Proyecto del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones políticas locales, derivado de la publicación y entrada en vigor del nuevo Código Electoral del Distrito Federal; asimismo, se remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Con motivo de las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 7 de mayo del año en curso, identificadas con las claves RS-005-08, RS-006-08, RS-007-08, RS-008-08 y RS-009-08, mediante las cuales se declaró la pérdida de registro de las Agrupaciones políticas locales: Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, MDP, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto resolutivo CUARTO de dichas resoluciones, así como en el artículo 13, fracción I, con relación al numeral 59 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones políticas en el Distrito Federal; la UTEF llevó a cabo diversas acciones.

Finalmente, se notificó personalmente a la Agrupación política local Alianza de Organizaciones Sociales, el inicio del periodo de prevención previsto en el citado Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones políticas en el Distrito Federal.

INFORME EJECUTIVO

Durante el trimestre que informa la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) concluyó la certificación del Proyecto de Dictamen Consolidado y del Proyecto Único de Resolución derivado de la revisión de los informes anuales del ejercicio 2006, así como de los Informes de Precampaña de los partidos políticos; los cuales fueron notificados a los partidos políticos.

Asimismo, se recibieron los informes anuales del ejercicio 2007 de las asociaciones políticas y se dio inició a la revisión de los registros contables y de la documentación comprobatoria; adicionalmente, se notificaron los errores u omisiones que se habían determinado en la revisión de los informes anuales del ejercicio 2007 a las asociaciones políticas y se recibieron y analizaron las respuestas a los oficio de notificación.

Se elaboró el "Anteproyecto del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos", el cual se remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Por otra parte, se brindó asesoría sobre el origen, destino y monto de los recursos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron las asociaciones políticas.

Además, se elaboró el "Anteproyecto de Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal", el cual fue aprobado por el Consejo General en Sesión Pública de fecha 7 de abril de 2008; asimismo, se notificó a las asociaciones políticas el "Acuerdo y Reglamento Relativo al Procedimiento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal".

Con motivo de la sentencia recaída al expediente identificado con la clave alfanumérica TEDF-JEL-028/2007, formado en el juicio electoral interpuesto por los partidos políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, como integrantes de la otrora Coalición "Unidos por la Ciudad", en contra de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del informe anual sobre el origen, destino y monto de los recursos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio dos mil seis, se elaboró, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Anteproyecto de Resolución; asimismo, se remitió a la Unidad de Asuntos Jurídicos, debidamente foliadas, selladas y canceladas, así como su respectiva leyenda de certificación para su validación.

Con motivo de la sentencia recaída al juicio electoral identificado con la clave alfanumérica TEDF-JEL-010/2007, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en contra de la

resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del Informe Anual de ingresos y egresos de dicho partido político, correspondiente al ejercicio 2005, derivada de la resolución identificada con la clave alfanumérica RS-004-07, se elaboró, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, el Anteproyecto de Resolución; asimismo, se remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Por otra parte, se elaboró y remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización un ejemplar del "Anteproyecto de la Convocatoria abierta para aquellas Personas Físicas o Morales interesadas en inscribirse en el Catálogo de Proveedores de Bienes, Servicios y Arrendamientos que los Partidos Políticos en el Distrito Federal, deberán utilizar en las Campañas Electorales Locales del año 2009"; así como diferentes formatos que deberán requisitar los Proveedores.

Se elaboró la certificación del Dictamen Consolidado y de la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los Informes anuales presentados por las agrupaciones políticas locales del ejercicio 2006, los cuales fueron notificados personalmente.

Adicionalmente, se elaboró el Proyecto del "Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales", derivado de la publicación y entrada en vigor del nuevo Código Electoral del Distrito Federal; asimismo, se remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Con motivo de las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 7 de mayo del año en curso, identificadas con las claves RS-005-08, RS-006-08, RS-007-08, RS-008-08 y RS-009-08, mediante las cuales se declaró la pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas Locales: Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, MDP, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto resolutivo CUARTO de dichas resoluciones, así como en el artículo 13, fracción I, con relación al numeral 59 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal; la UTEF llevó a cabo diversas acciones.

Finalmente, se notificó personalmente a la Agrupación Política Local Alianza de Organizaciones Sociales, el inicio del período de prevención previsto en el citado Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.